



**Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2018, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.**

**30 de agosto de 2019**



## Introducción

Con fundamento en los artículos 637, 640, 641, 645 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*, en los artículos 6, 7 fracción III, 8 fracciones V, VI, VII y VIII de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (Lineamientos)*, así como en el *Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana*, el *Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí*, presenta el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2018, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional .

## 1 Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

De conformidad con el artículo 299 del *Estatuto*, los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos contenidos en el mismo y de conformidad con los lineamientos en la materia que determine la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Los Incentivos individuales se otorgan al Miembro del Servicio por su destacado desempeño individual.

Los Incentivos colectivos se otorgan al Miembro del Servicio de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.

### 1.1 Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos

Según lo previsto en el artículo 10 de los *Lineamientos*, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

De conformidad con el artículo 11 de los mencionados *Lineamientos*, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:



- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta;
- IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y
- X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

El artículo 24 de los *Lineamientos* establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

- I. Rendimiento;
- II. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías, y
- III. Por actividades académicas realizadas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE.



A continuación, se describen de manera más detallada las disposiciones específicas aplicables al Universo de Elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar a los miembros del Servicio candidatos al otorgamiento, y los resultados obtenidos.

## Universo de Elegibles

### **a) Disposición Normativa Aplicable.**

Los artículos 16, 17 y 18 de los mencionados *Lineamientos*, precisan de manera enunciativa los primeros requisitos que los Miembros del Servicio deben cumplir para estar dentro del Universo de Elegibles, los cuales se transcriben a continuación:

*“Artículo 16. Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionará a los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro del veinte por ciento superior del total de los Miembros del Servicio, con los mejores resultados en la evaluación del desempeño correspondiente. Los funcionarios referidos que se ubiquen dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de estos Lineamientos, no formarán parte del universo de elegibles.*

*Artículo 17. Los Miembros del Servicio que se ubiquen en el supuesto establecido en el artículo 16 constituirán el universo de elegibles que podrán aspirar a recibir un incentivo a través de cualquier procedimiento previsto en el Programa de Incentivos del OPLE.*

*Artículo 18. Los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro de los porcentajes de la evaluación del desempeño, referidos en el artículo 16, pero se encuentren en la hipótesis contemplada en la fracción V del artículo 11 de estos Lineamientos, podrán recibir el incentivo que les corresponda si la resolución cumple con las condiciones establecidas en dicha fracción”.*

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (programa anual de incentivos), también establece criterios para determinar el Universo de Elegibles en el numeral IV, V y VII, los cuales precisan:



### Los requisitos para su otorgamiento

- I. *Para el otorgamiento de incentivos se considerará hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los Lineamientos y en el presente acuerdo;*
- II. *No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;*
- III. *Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;*
- IV. *No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;*
- V. *No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;*
- VI. *Cuando el Miembro del Servicio haya presentado inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, y resulte en su beneficio, se repondrá el procedimiento, sin que sea necesario que medie solicitud expresa del interesado, para determinar si obtendrá o no el incentivo en términos de los Lineamientos.*

### Criterios de desempate

- I. *Calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación Obligatorias del ejercicio valorado;*
- II. *No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo.*

### b) Procedimiento y Actividades realizadas.

En cumplimiento del artículo 9, inciso c) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, con fecha 09 de mayo 2019, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, emitió el acuerdo número 58/05/2019, mediante el cual se aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los



Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, del Periodo Septiembre de 2017 a Agosto de 2018.

Atendiendo lo previsto en el artículo 11 inciso q) de los Lineamientos de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, los miembros del servicio fueron notificados de los Resultados de la Evaluación del Desempeño mediante Circular CEEPC/RH/0579/2019, de fecha 20 de mayo de 2019.

A su vez, el artículo 40 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, establece que la entrega de incentivos deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la notificación a los Miembros del Servicio de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio valorable, previa autorización por parte de la DESPEN del Dictamen de resultados y con la aprobación del Órgano Superior de Dirección del OPLE.

Así las cosas, se procedió al análisis, revisión y valoración del Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 y de la Evaluación de Aprovechamiento Periodo Académico 2018-1, obteniendo como resultado que fueron cuatro miembros del Servicio los ubicados dentro del veinte por ciento superior de la Evaluación del Desempeño, los cuales se encontraban empatados, siendo el Coordinador de Educación Cívica, la Coordinadora de Participación Ciudadana, el Técnico de Educación Cívica, y el Técnico de Participación Ciudadana del SPEN, con calificación de 9.40. Por lo anterior y toda vez que el universo de elegibles (es decir, los miembros del Servicio a quienes deberán otorgarse los incentivos de acuerdo al programa anual) únicamente son dos miembros, resultó necesario aplicar los criterios de desempate referidos líneas arriba señaladas.

Al respecto, como criterio de desempate se tomó en cuenta la calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación obligatorias del ejercicio valorado, resultando ganadores la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, y el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana.

### **c) Resultados.**



**Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.**

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Fecha de Ocupación de la plaza actual	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de Desempeño	Observación
Castillo Valerio Julio César	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	01/11/2017	N/A	10.000	8.000	<b>9.400</b>	Excelente	<b>Empate</b>
González López Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	01/06/2018	N/A	N/A	8.000	8.000	Aceptable	
Casas Soubervielle Minerva	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	01/11/2017	N/A	10.000	8.000	<b>9.400</b>	Excelente	<b>Empate</b>
García Mexquitic Gabriela	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	01/11/2017	9.553	N/A	7.666	8.988	Altamente competente	
Calderón Arellano Víctor Iván	Técnico / Técnica de Educación Cívica	16/02/2018	N/A	10.000	8.000	<b>9.400</b>	Excelente	<b>Empate</b>
Cázares García Saúl	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	16/04/2018	N/A	10.000	8.000	<b>9.400</b>	Excelente	<b>Empate</b>

N/A: No Aplica



Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, Período Académico 2018-1											
Nombre	Cargo	Módulo 2018/1	Fase	Oportunidad	Calif. Centro INE	40% Centro INE	Calif. Examen	60% Calif. Examen	Calificación Final	ESTATUS	Observación
Julio César Castillo Valerio	Coordinador de Educación Cívica	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	7.072	2.828	7.500	4.500	7.328	APROBÓ	
Alejandro González López	Coordinador de Organización Electoral	Las instituciones electorales del Estado mexicano	Básica	Primera	9.385	3.754	8.750	5.250	9.004	APROBÓ	
Minerva Casas Soubervielle	Coordinadora de Participación Ciudadana	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.827	3.930	8.750	5.250	9.180	APROBÓ	Elegible
Gabriela García Mexquitic	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Legitimidad y legalidad	Básica	Primera	9.428	3.771	8.750	5.250	9.021	APROBÓ	
Víctor Iván Calderón Arellano	Técnico de Educación Cívica	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.261	3.704	8.500	5.100	8.804	APROBÓ	
Saúl Cázares García	Técnico de Participación Ciudadana	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	Primera	9.525	3.810	9.000	5.400	9.21	APROBÓ	Elegible

A continuación, se describen las actividades realizadas para identificar a los ganadores de cada tipo de incentivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en los *Lineamientos*.

### Incentivo por Rendimiento

#### a) Disposición normativa aplicable.

Los artículos 25 y 26 de los mencionados *Lineamientos*, precisan:

##### Sección 1. Incentivo por rendimiento

*Artículo 25. El Incentivo por Rendimiento se otorgará a los Miembros del Servicio que, de conformidad con el Capítulo Quinto de los Lineamientos, formen parte del universo de elegibles.*



*Artículo 26. El monto del incentivo por este concepto deberá ser incluido en el Programa de Incentivos que se someterá anualmente a la autorización de la DESPEN.*

*El monto del Incentivo por Rendimiento podrá incrementarse luego de valorar, de modo independiente, lo siguiente:*

- I. El resultado de la Evaluación del Desempeño igual o superior a nueve durante el ejercicio valorado, y*
- II. El promedio de las calificaciones del Programa de Formación igual o superior a nueve punto cinco de los periodos académicos cursados, para aquellos miembros del Servicio que se encuentren inscritos durante el ejercicio valorado o el promedio de las calificaciones de actividades de Capacitación igual o superior a nueve punto cinco , de las actividades a las que fue convocado durante el ejercicio valorado , esto último en caso de que el miembro del Servicio haya concluido el Programa de Formación.*

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción I. Rendimiento:

- a) Se otorgará total del universo de elegibles.
- b) Se otorgará en promedio \$6,000.00 por MSPEN acreedor de incentivo.

#### **b) Procedimiento y actividades realizadas.**

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Incentivos 2019, en el numeral VI. Fracción I., una vez que se realizó la determinación del universo de elegibles, derivado del análisis de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 se obtiene que fueron cuatro miembros del Servicio los ubicados dentro del veinte por ciento superior de la Evaluación del Desempeño, los cuales se encontraban empatados, siendo el Coordinador de Educación Cívica, la Coordinadora de Participación Ciudadana, el Técnico de Educación Cívica, y el Técnico de Participación Ciudadana del SPEN, con calificación de 9.40. Por lo anterior y toda vez que el universo de elegibles (es decir, los miembros del Servicio a quienes deberán otorgarse los incentivos de acuerdo al programa anual) únicamente son dos miembros, resultó necesario aplicar los criterios de desempate.



Al respecto, para lo anterior se aplicaron los criterios de desempate señalados en el Programa Anual de Incentivos, consistentes en la calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación obligatorias del ejercicio valorado, resultando ganadores la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, y el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana.

Ahora bien, sirve como soporte el Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 y los resultados de la Evaluación de Aprovechamiento Periodo Académico 2018-1, así como también los oficios No. CEEPC/RH/0667/2019 y CEE-CI/046/2019 en donde se informa que los ganadores no se encuentran sujetos a Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo por lo que no se encontraban impedidos para ser acreedores al citado incentivo.

Por lo anteriormente expuesto se desprende que la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, y el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana recibieron en lo individual un monto de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) menos deducciones, el día 09 de agosto de 2019. De lo anterior se anexa la documentación comprobatoria del pago de los mismos.

### c) Resultados.

Nombre	Cargo	Monto	Calificación final de la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.	Calificación final del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, Periodo Académico 2018-1
Minerva Casas Soubervielle	Coordinadora de Participación Ciudadana	\$ 6,000.00	9.400	9.180
Saúl Cázares García	Técnico de Participación Ciudadana	\$ 6,000.00	9.400	9.21



## Incentivo por colaborar con el OPLE en la impartición de Asesorías

### a) Disposición normativa aplicable.

El artículo 27 de los mencionados *Lineamientos*, precisa:

Sección 2. Incentivos por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías

*Artículo 27. Los Miembros del Servicio del universo de elegibles que colaboren con el OPLE en la impartición de asesorías y que cuenten con una evaluación acreditable según los Lineamientos de Asesorías, podrán:*

- I. Recibir una retribución; y*
- II. Participar en una actividad institucional fuera del país o de la entidad federativa, con base en un orden de prelación conforme a la Evaluación del Desempeño del ejercicio valorado, misma que podrán tomar en el transcurso de un año, contado a partir de la emisión del Acuerdo del Órgano Superior de Dirección por el que se le otorgó el incentivo.*

*La participación en actividades institucionales fuera del país o de la entidad federativa dependerá de la disponibilidad presupuestal del OPLE.*

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción III. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías:

- a) Se otorgará a los MSPEN que hayan impartido asesorías y obtenido una calificación aprobatoria mínima de 8.0 en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, también deberán encontrarse en el universo de elegibles.
- b) Serán acreedores de éste incentivo hasta el 50% de los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan colaborado con el OPLE en la impartición de asesorías. Consistirá en una retribución de \$1,000.00 por MSPEN ubicado en el supuesto anterior.

### b) Procedimiento y actividades realizadas.



En el ejercicio valorable se realizaron dos asesorías por lo que se procedió a la revisión de los soportes documentales que avalaran la impartición de asesorías de los siguientes Miembros del Servicio:

- a) La primera asesoría la realizó el Lic. Julio César Castillo Valerio, Coordinador de Educación Cívica quien mediante oficio INE/DESPEN/447/2018 fue designado como instructor para realizar el programa de actividades de la inducción al puesto de Técnico de Educación Cívica en un periodo del 8 de marzo al 6 de abril de 2018; posteriormente con fecha 11 de mayo de 2018 se recibió la notificación por parte del Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Desarrollo Profesional de la calificación final obtenida por la asesoría impartida que resultó de 9.95.
- b) La segunda asesoría fue impartida por la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana quien mediante oficio INE/DESPEN/1408/2018 fue designada como instructora para realizar el programa de actividades de la inducción al puesto de Técnico de Participación Ciudadana en un periodo del 30 de julio al 28 de septiembre de 2018; posteriormente con fecha 10 de octubre de 2018 se recibió la notificación por parte del Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Desarrollo Profesional de la calificación final obtenida por la asesoría impartida que resultó de 9.90.

Una vez que se identificó a los Miembros del Servicio que realizaron la impartición de asesorías, resultó que solo uno de ellos se ubicó en el universo de elegibles habiendo colaborado con el OPLE en la impartición de asesorías, siendo la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, quien al no tener competencia dentro del universo de elegibles dio por resultado ser la ganadora del incentivo correspondiente a un monto de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100M.N) menos deducciones, los cuales le fueron entregados el día 09 de agosto de 2019. De lo anterior se anexa la documentación comprobatoria del pago de los mismos.

### c) Resultados.



Nombre	Cargo	Monto	Calificación final de la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.	Calificación final del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, Periodo Académico 2018-1	Calificación final obtenida por la Impartición de Asesoría en el Ejercicio 2018
Minerva Casas Soubervielle	Coordinadora de Participación Ciudadana	\$ 1,000.00	9.400	9.180	9.90
Saúl Cázares Garcia	Técnico de Participación Ciudadana	N/A	9.400	9.21	0.00
N/A: No Aplica					

### Incentivo por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE.

#### a) Disposición normativa aplicable.

Los artículos 28, 29 y 30 de los mencionados *Lineamientos*, precisan:

#### Sección 3. Incentivos por actividades académicas y reconocimientos

*Artículo 28. Las actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados a los Miembros del Servicio que formen parte del universo de elegibles, podrán ser valorados a fin de obtener el beneficio que se determine en el Programa de Incentivos.*

*Artículo 29. Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por actividades académicas la realización de actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del OPLE y que redunden en beneficio de éste. Las actividades académicas valorables serán:*

- I. Obtención de grados académicos de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado;*
- II. Participación en eventos académicos como diplomados, cursos, talleres, foros, seminarios, conferencias y otros similares, y*
- III. Publicación de libros, artículos, ensayos, manuales, reportajes, reseñas y demás análogos.*



Artículo 30. Para ser valoradas, las actividades académicas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. No tratarse de actividades obligatorias del OPLE;
- II. Encontrarse respaldadas por documentos probatorios suficientes y debidamente cotejados conforme a lo establecido en el artículo 31 de los presentes Lineamientos;
- III. Haberse realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en el Programa de Incentivos del OPLE y en los Lineamientos para realizar actividades externas;
- IV. Tratarse de actividades concluidas durante el ejercicio valorable;
- V. Concluirse o haber sido publicadas, según corresponda, después de haber ingresado al Servicio, y
- VI. Para el Miembro del Servicio inscrito en el Programa de Formación, las actividades de Capacitación acreditadas de forma optativa se podrán considerar en la valoración.

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción II. Por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE lo siguiente:

- a) Se otorgará a los MSPEN que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas y que se encuentren en el universo de elegibles.
- b) Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Acreditables con grado obtenido	Doctorado.	5
	Maestría en el ámbito disciplinar de su desempeño	4
	Diplomado y Especialidad En el ámbito disciplinar de su desempeño	2



Publicaciones	Artículos, ensayos, reseñas.	1
	Libros, manuales.	2
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos-talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias. (Con duración mayor o igual a 10hrs.).	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimiento, relacionados con el área disciplinar de su desempeño.	1

- c) El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas, se ordenarán en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.
- d) Serán acreedores de éste incentivo hasta el 50% de los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan presentado documentos probatorios,
- e) Beneficio correspondiente a 1 día de descanso.

### **b) Procedimiento y actividades realizadas.**

Mediante oficio CEEPC/RH/592/2019 y CEEPC/RH/596/2019 de fecha 27 de mayo de 2019 se solicitó a los miembros del Servicio Profesional que se encontraban en el universo de elegibles remitieran al Órgano de Enlace los documentos probatorios que acreditaran actividades académicas y reconocimientos otorgados en el ejercicio 2018.

De lo anterior con fecha 28 de mayo 2019 se recibió diversa documentación por parte de la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana para su análisis; de igual manera con fecha 29 de mayo 2019 el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana entregó documentación para su valoración.

Una vez realizado el análisis de la documentación se elaboró un cuadro que contiene las actividades académicas ordenadas en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificó si existía empate en la puntuación en su límite inferior; determinado lo anterior y al no haber empate entre los dos elegibles, se hace acreedor al incentivo



hasta 50% MSPEN del Universo de Elegibles, que en este caso resultó ser beneficiaria la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana con 1 día de descanso.

### c) Resultados.

Nombre	Cargo	Retribución	Calificación final de la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.	Calificación final del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, Periodo Académico 2018-1	Puntuación final obtenida por las Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE en el Ejercicio 2018 .
Minerva Casas Soubervielle	Coordinadora de Participación Ciudadana	1 día de descanso	9.400	9.180	17.80
Saúl Cázares García	Técnico de Participación Ciudadana	N/A	9.400	9.21	7.80

N/A: No Aplica

## Incentivo por Trabajo en Equipo

### a) Disposición normativa aplicable.

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción IV. "Por compromiso institucional y trabajo en equipo" lo siguiente:

- a) Se otorgará al MSPEN mejor evaluado del Universo de Elegibles, por ejercer un esfuerzo considerable en el cumplimiento de las metas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- b) Este beneficio consiste en la adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 2,000.00.
- c) Será acreedor a este beneficio el MSPEN, que haya obtenido las calificaciones más altas en las Metas Colectivas en la evaluación del Desempeño y en la ponderación que realice la Comisión de Seguimiento al Servicio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al cumplimiento de las metas institucionales.

### b) Procedimiento y actividades realizadas.

Una vez que se realizó la determinación del universo de elegibles, derivado del análisis de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 se



obtiene que fueron cuatro miembros del Servicio los ubicados dentro del veinte por ciento superior de la Evaluación del Desempeño, los cuales se encontraban empatados, siendo el Coordinador de Educación Cívica, la Coordinadora de Participación Ciudadana, el Técnico de Educación Cívica, y el Técnico de Participación Ciudadana del SPEN, con calificación de 10 en las metas colectivas y en la calificación final con 9.4. Por lo anterior y toda vez que el universo de elegibles (es decir, los miembros del Servicio a quienes deberán otorgarse los incentivos de acuerdo al programa anual) únicamente son dos miembros, resultó necesario aplicar los criterios de desempate.

Al respecto, como criterio de desempate se aplicó la calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases, resultando ganadores la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, y el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana.

De lo anterior, se concluyó que el ganador del incentivo lo fue el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana, por haber obtenido la calificación más alta en el programa de Formación en todas sus fases, haciéndose acreedor a la adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 2,000.00. (Dos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales le fueron entregados el día 30 de agosto de 2019. De lo anterior se anexa la documentación comprobatoria de la entrega en especie del material bibliográfico.

### c) Resultados.

Nombre	Cargo	Retribución	Calificación final de la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.	Calificación final del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, Periodo Académico 2018-1
Minerva Casas Soubervielle	Coordinadora de Participación Ciudadana	N/A	9.400	9.180
Saúl Cázares García	Técnico de Participación Ciudadana	Adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 2,000.00.	9.400	9.21

N/A: No Aplica



## Colaboración con la DESPEN y aprobación del Otorgamiento

Con fecha 09 de mayo 2019, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, emitió el acuerdo número 58/05/2019, mediante el cual se aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, del Periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.

El artículo 40 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, establece que la entrega de incentivos deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la notificación a los Miembros del Servicio de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio valorable, previa autorización por parte de la DESPEN del Dictamen de resultados y con la aprobación del Órgano Superior de Dirección del OPLE.

Con fecha 13 de mayo se recibió la Circular No. INE/DESPEN/037/2019 signada por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se informó la ruta de trabajo que habría de seguirse para llevar a cabo el otorgamiento de Incentivos.

El día 24 de mayo se llevó a cabo una asesoría telefónica con el Lic. Javier Ascary Soto Ruiz, Jefe de Departamento de Ascensos e Incentivos, adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien expuso que una vez que el Dictamen de Evaluación del Desempeño fue notificado a los MSPEN a partir del 31 de mayo del año en curso, los plazos para el otorgamiento de incentivos y el inicio de los procedimientos en materia de inconformidades en la evaluación del desempeño dieron inicio. Posteriormente aclaramos dudas de cómo determinar el Universo de Elegibles, y el criterio de desempate. Así también, informó de las fechas en que la DESPEN realizaría la revisión y observaciones de los dictámenes y el periodo en que deberían quedar aprobados los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos 2019 y los soportes documentales que deberían de acompañar.

Mediante oficios CEEPC/RH/592/2019 y CEEPC/RH/596/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, se solicitó a los miembros del Servicio Profesional que se encontraban en el universo de elegibles remitieran al Órgano de Enlace los documentos probatorios que acreditaran actividades académicas y reconocimientos otorgados en el ejercicio 2018. En consecuencia, con fecha 28 de mayo 2019 se



recibió diversa documentación por parte de la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana para su análisis; de igual manera, con fecha 29 de mayo 2019, el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana entregó documentación para su valoración.

En sesión ordinaria de fecha 30 treinta de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana conoció la ruta de trabajo para la entrega de incentivos y el análisis preliminar de los miembros del servicio que resultaron ganadores de los diferentes tipos de incentivos, con el cual se dio inicio a la elaboración de los Dictámenes.

Una vez determinados los dos ganadores de los Incentivos, y contando con los soportes documentales que acreditaron la obtención de cada incentivo, con fecha de 24 de junio del presente año, la Titular del Órgano de Enlace procedió a enviar los dos dictámenes correspondientes al ejercicio valorado 2018, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de someterlos a la revisión, validación y visto bueno.

Con fecha 12 de julio del presente año, se recibió de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el oficio INE/DESPEN/1907/2019, signado por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde se otorgó el visto bueno a los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos a miembros del Servicio, correspondientes al ejercicio valorado 2018 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En sesión ordinaria de fecha 15 de julio del presente año, se presentó a la Comisión de Seguimiento al Servicio del Consejo, el oficio INE/DESPEN/1907/2019, signado por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde informó su conformidad y visto bueno a los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos a miembros del Servicio, correspondientes al ejercicio valorado 2018. Por lo anterior, la Comisión de Seguimiento al Servicio del Consejo, autorizó de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 7 de los lineamientos rectores, la presentación de los dictámenes ante el Consejo General para su aprobación y la respectiva entrega de los mismos.

Con fecha 17 de julio del año en curso, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria, emitió el acuerdo número 87/07/2019 mediante el cual se aprobaron los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, correspondientes al ejercicio valorado 2018.



El día 09 de agosto de 2019, la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, recibió los incentivos correspondientes a Rendimiento e Impartición de Asesorías, así como también el C. Saúl Cázares García, Técnico de Participación Ciudadana recibió los incentivos correspondientes a Rendimiento, y con fecha 30 de agosto de 2019 recibió material bibliográfico entregado en Especie referente al incentivo por Compromiso institucional y trabajo en equipo.